



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA AGROVANIC S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de septiembre del dos mil once, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario titular trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el Señor Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que representa de la compañía AGROVANIC S.A, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como acredita con la nota de su nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma de estatuto social de la compañía AGROVANIC S.A, en lo atinente al domicilio, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma al estatuto social de la compañía denominada AGROVANIC S.A , en lo atinente al domicilio, que se celebra de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINENTE: comparece al otorgamiento de este instrumento y formula las declaraciones que en él se contienen, el Señor Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant, en su calidad de Gerente General de la compañía AGROVANIC S.A, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el día cinco de septiembre del dos mil once, la misma que se anexa como habilitante para que formen parte de la escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en este

1 ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía AGROVANIC S.A se  
2 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del  
3 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de junio de dos mil  
4 once, e inscrita en el registro mercantil de este Cantón, el tres de agosto del dos  
5 mil once. Contando con un capital social de ochocientos dólares de Estados Unidos  
6 de América, y un plazo de existencia legal de cincuenta años. Por resolución de la  
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGROVANIC S.A,  
8 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día cinco de septiembre del dos mil  
9 once, se resolvió los siguientes puntos: UNO).- cambiar el domicilio actual de la  
10 compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia  
11 del Guayas, República del Ecuador. DOS).- A consecuencia de lo anterior, reformar  
12 el estatuto social de AGROVANIC S.A en lo atinente a domicilio, esto es, la cláusula  
13 segunda del Estatuto social, rotulada: " Denominación, Domicilio y Nacionalidad";  
14 conforme consta igualmente en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
15 de Accionistas antes señalada; y, TRES).- autorizar al Gerente General de la  
16 compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma al Estatuto Social de  
17 AGROVANIC S.A, en lo atiente al domicilio de la compañía. Clausula tercera:  
18 DECLARACIONES.- con los antecedentes expuestos, el Señor Andrés Ricardo  
19 Fernández Salvador Servant, Gerente General y como tal representante legal de  
20 AGROVANIC S.A, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de septiembre del  
22 dos mil once, declara: UNO.- Que se cambia el domicilio actual de la compañía de  
23 la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia del Guayas,  
24 República del Ecuador.- DOS.- Que se reforma la cláusula segunda del Estatuto  
25 social, rotulada: "Denominación, Domicilio y Nacionalidad", la misma que dirá: "la  
26 compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, Cantón Durán,  
27 Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o  
28 sucursales dentro o fuera del País "-Tres.- Que bajo juramento declaro que la

1 compañía no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes con  
2 entidades del sector público. -Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de  
3 estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. (Firma ilegible). ENID  
4 VALAREZO RIOS.- registro ocho mil cincuenta del Colegio de Abogados del  
5 Guayas." Hasta aquí la minuta se eleva a escritura pública para que surta todos sus  
6 efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- leída esta escritura de principio a  
7 fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien aprueba en todas sus partes,  
8 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual  
9 DOY FE.-

10

11 **p. AGROVANIC S.A**

12 Ruc: 1291740770001

13

14

15

16



17 **ANDRÉS RICARDO FERNÁNDEZ SALVADOR SERVANT**

18 **C.C NO.-090862951-2**

19

20

21

22

23

24

25

26



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1291740770001  
**RAZON SOCIAL:** AGROVANIC S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FERNANDEZ SALVADOR SERVANT ANDRES RICARDO  
**CONTADOR:**



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/08/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 03/08/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/08/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Número: 105 Carretero: VÍA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS DE PYCCA Teléfono Trabajo: 043701300

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1291740770001  
**RAZON SOCIAL:** AGROVANIC S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2011

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Número: 105 Referencia: JUNTO  
LAS BODEGAS DE PYCCA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 043701300

DISPONE

I

RE

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS

\_\_\_\_\_  
AGROVANIC S.A.

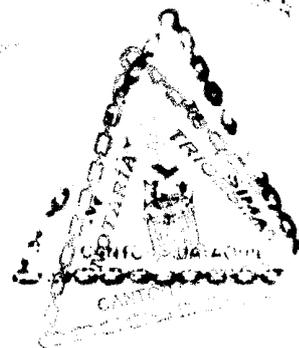
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CANTON QUITO  
 FERNANDEZ SALVADOR SERVANT ANDRES RICARDO  
 01/11/1964  
 31 0 11A 20000  
 64  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CANTON QUITO  
 FERNANDEZ SALVADOR SERVANT ANDRES RICARDO  
 01/11/1964  
 31 0 11A 20000  
 64  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 373-0110 090682812  
 NUMERO CEDULA  
 FERNANDEZ SALVADOR SERVANT  
 ANDRES RICARDO  
 QUAYAS  
 PROVINCIA QUAYAS  
 CANTON QUAYAS  
 PARRISIA  
  
 FJ PRESIDENCIA DE LA JUNTA

AGROVANIC S.A.

Guayaquil, 4 de Agosto del 2011



Señor  
ANDRES RICARDO FERNANDEZ SALVADOR SERVANT  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROVANIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 14 de Junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Agosto del 2011.

Atentamente,

*Sara Flores*  
Sara Azucena Flores Espinel  
SECRETARIA AD-HOC

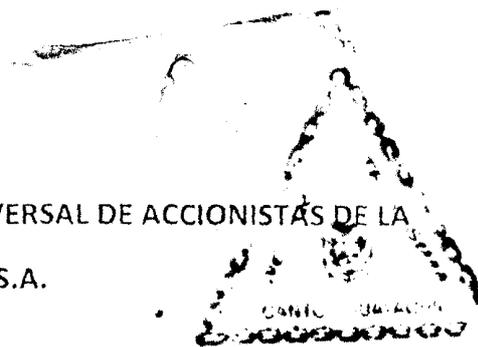
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
AGROVANIC S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil,  
4 de Agosto del 2011.

*Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant*  
ANDRES RICARDO FERNANDEZ SALVADOR SERVANT  
C. C. No. 090862951-2

N.º de Identificación: 090862951-2



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AGROVANIC S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del día cinco de septiembre de 2011, en las instalaciones de la compañía AGROVANIC S.A., ubicadas en Lomas de la Prosperina, numero 105 carretero vía Daule kilometro 7.5., se reúnen los siguientes accionistas:

- La compañía SOUTH INVESTMENT COMPANY, de nacionalidad estado unidense, representada legalmente por su apoderado, señor Carlos Julio Moreno Morán, propietaria de setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- Edward Mcintosh, de nacionalidad británica, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- **Total del paquete accionario: ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, lo equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.**

Actúa como Presidente Ad-hoc de la junta, el señor Edward Mcintosh; quien dispone que el señor Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant, Gerente general de la compañía, actúe como secretario de la Junta. El señor Edward Mcintosh propone a los asistentes *constituirse en la junta General Extraordinaria y Universal de accionistas*, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías. Acto siguiente, pide que por secretaría se forme la lista de asistentes a la Junta, hecho lo cual, la secretaria informa y *deja constancia de que se encuentra presente en esta reunión el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía*, estando

Edward Mcintosh, accionistas de la compañía; por lo que se procede a instalar la junta y dar lectura al siguiente orden del día:

**PRIMERO: Cambio del domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador.**

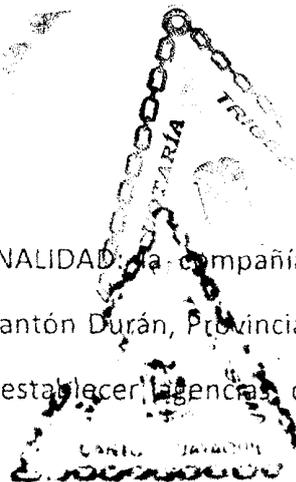
**SEGUNDO: Reforma del Estatuto social de la compañía en lo atinente al domicilio social; y,**

**TERCERO: Autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de reforma de Estatuto social de la Compañía en lo atinente al domicilio social.**

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Señor Edward Mcintosh, quien propone a los accionistas cambiar de domicilio principal de la compañía que actualmente está fijado en la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Durán, con el objetivo de incentivar el progreso de dicha localidad y aprovechar los incentivos que al respecto trae el Código Orgánico de la Producción en vigencia. Luego de breves deliberaciones, la junta unánimemente aprueba la moción propuesta por el Señor Edward Mcintosh, resolviendo cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil hacia la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

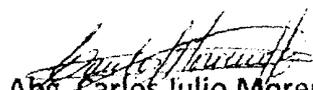
En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra señor Carlos Julio Moreno Morán, apoderado de la compañía accionista SOUTH INVESTMENT COMPANY, quien expresa que es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en lo atinente al domicilio, por lo que la cláusula Segunda del Estatuto social, rotulada: " Denominación, Domicilio y

"SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Durán, Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del País"



Luego de breves deliberaciones, la junta unánimemente aprueba la moción propuesta por el señor Carlos Julio Moreno Morán; y, finalmente, como tercer y último punto del orden del día, el Señor Carlos Julio Moreno Morán propone que sea el Señor Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant, Gerente General de la Compañía, quien otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social de AGROVANIC S.A., en lo atinente a su domicilio, lo cual también es aprobado unánimemente por los presentes en la Junta. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

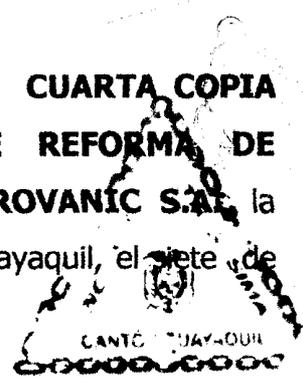
**p. South Investment Company**

  
Abg. Carlos Julio Moreno Morán  
Apoderado

  
Sr. Edward McIntosh  
Presidente AD HOC

  
Andrés Ricardo Fernández Salvador Servant  
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGROVANIC S.A.** la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el siete de septiembre del dos mil once.- **DOY FE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS



ACTO JURÍDICO DE:	CONSTITUCIÓN
EXPEDIENTE:	140738
NOMBRE:	AGROVANIC S.A.

DATOS DE LA RESOLUCION:			
No. RESOLUCIÓN:	3603	FECHA RESOLUCIÓN:	28/06/2011
FUNCIONARIO:	hsanabria	FECHA DE INGRESO:	19/08/2011 09:32:32

DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOTARÍA:	30	FECHA:	14/06/2011

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:	EL TELEGRAFO	FECHA:	04/07/2011

DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
NÚMERO:	13930	TOMO:	
FECHA:	03/08/2011		

OBSERVACIÓN:  
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION

CAPITALES:			
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	800,0000	CAPITAL PAGADO (USD \$):	200,0000
CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	1.600,0000		

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:							
NACIONAL	200,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	600,0000
TOTAL:	200,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	600,0000

*Carmen Molina Borja*

02/12/2011

FECHA DE EMISIÓN: 02/12/2011 12:00:15 PM

Sra. Carmen Molina Borja  
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: carmenmg

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGROVANIC S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.11.0005857, suscrita el TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 343
16 ENE 2012
NOTA:
LA ANOTACIÓN NO SIGNIFICA VÁLIDAMENTE

## Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

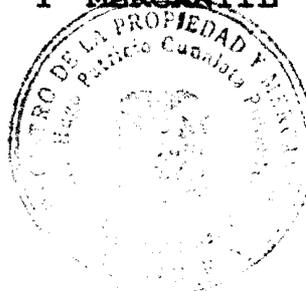
343

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha **Tres de Febrero del Dos Mil Doce** queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **AGROVANIC S.A.** de la ciudad de **GUAYAQUIL** a la ciudad de **DURAN Y**

D.A.

**REFORMA DEL ESTATUTO** junto con la **RESOLUCION N°SC-IJ-DJC-11 0005857** de fecha **trece de Octubre de Dos Mil Once** dictada por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro **MERCANTIL** de fojas **239 a 262** con el número de inscripción **15. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

*Ab. Hugo Patricio Cevallos Pimentel*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN



**ESPACIO**

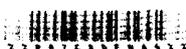
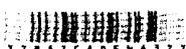
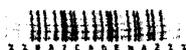
# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.071  
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005857, dictada el 13 de octubre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Duran y la Reforma del estatuto de la compañía AGROVANIC S.A., de fojas 25.777 a 25.792, Registro Mercantil número 4.411. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15071



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

S. S. 07

REVISADO POR: *[Signature]*

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil  
El día trece de marzo del año dos mil doce, a las trece horas y veintidós minutos, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se otorgó y se firmó el presente instrumento notarial en virtud del cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el número 4.411, la escritura pública de fojas 25.777 a 25.792, que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Duran y la reforma del estatuto de la compañía AGROVANIC S.A., de fojas 25.777 a 25.792, que se encuentra en el expediente número 13-0005857-11, del Registro Mercantil de Guayaquil.  
Guayaquil, 22 MAY 2012

*[Signature]*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL